



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga contratación de servicios de correspondencia EX-2024-00980977-  
-UBA-DME#SAHDU\_FSOC

---

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del servicio de correspondencia, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente EX-2023-02126081--UBA-DME#SAHDU\_FSOC en orden n° 120 y 132 obran las resoluciones de adjudicación y modificatoria- REDEC-2023-712-E-UBA-DCT FSOC y REDEC-2023-747-E-UBA-DCTFSOC- y en orden n° 136, obra la orden de provisión n° 38/23 a favor de la firma INTERNATIONAL MESSENGER EXPRESS S.A (CUIT 30-67853766-3).-

Que mediante el presente expediente se tramita la prórroga del servicio de referencia. -

Que la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones en orden n° 2 solicita a la firma INTERNATIONAL MESSENGER EXPRESS S.A (CUIT N° 30-67853766-3), que manifieste su voluntad respecto de la posibilidad de prorrogar la contratación del servicio de referencia y que en orden n° 3 la misma rechaza la solicitud “*debido a la devaluación constante*”. –

Que de acuerdo con la doctrina administrativa y la opinión de la Procuración del Tesoro

de la Nación y de la oficina Nacional de contrataciones, debe considerarse al adjudicatario como un colaborador de la administración y en tal sentido se le debe brindar la posibilidad de incrementar el valor del contrato en circunstancias como la presente en las que los valores de mercado se han modificado significativamente y tal circunstancia resultaba imprevisible, en tal sentido se debe mantener la ecuación económica financiera y posibilitar la continuidad del contrato.-.

Que el Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA prevé en su artículo n° 116, inciso b, punto 4, (...) “La prórroga deberá realizarse en las condiciones pactadas originariamente. Si los precios de mercado hubieren variado, la dependencia contratante realizará una propuesta al proveedor a los fines de adecuar los precios estipulados en el contrato original.”.

Que en orden n° 4, la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones realiza una contraoferta a la firma mencionada precedentemente de acuerdo al informe emitido en orden n° 6 y según los siguientes precios unitarios: \$ 1.450,00 (carta simple hasta 150 gr. CABA); \$ 1.990,00 (carta simple hasta 150 gr. PBA); \$ 2.280,00 (carta simple hasta 150 gr. Interior del país); \$ 2.150,00 (carta simple hasta 500 gr. CABA ); \$ 3.820,00 (carta simple hasta 500 gr. PBA ); \$ 4.150,00 (carta simple hasta 500 gr. Interior del país); \$ 3.700,00 (certificada con acuse de servicio 150 gr. CABA); \$ 4.150,00 (certificada con acuse de servicio 150 gr. PBA ); \$ 4.570,00 (certificada con acuse de servicio 150 gr. Interior del país); \$4.790,00 (certificada con acuse de servicio 500 gr. CABA ); \$ 4.990,00 (certificada con acuse de servicio 500 gr. PBA) y \$ 5.670,00 (certificada con acuse de servicio 500 gr. Interior del país).-.

Que la firma INTERNATIONAL MESSENGER EXPRESS S.A (CUIT 30-67853766-3) en orden n° 5 acepta la prórroga del servicio de correspondencia en las condiciones propuestas anteriormente y por un periodo de seis (6) meses .-

Que en orden n° 6 la Secretaría de Hacienda y Administración presta conformidad la prórroga del servicio de correspondencia en las condiciones mencionadas y por un monto total de hasta PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) durante el periodo de la misma.-

Que según información contable se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto.-

Que en orden n° 22 obra la intervención de la Asesoría Letrada de la facultad de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n° 7, inciso d.-

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario; -

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar la prórroga de la contratación del servicio de correspondencia con la firma INTERNATIONAL MESSENGER EXPRESS S.A (CUIT 30-67853766-3), por el período comprendido entre el día 01/03/2024 al 31/08/2024 inclusive, con un incremento del costo unitario del servicio de acuerdo al siguiente detalle: \$ 1.450,00 (carta simple hasta 150 gr. CABA); \$ 1.990,00 (carta simple hasta 150 gr. PBA); \$ 2.280,00 (carta simple hasta 150 gr. Interior del país); \$ 2.150,00 (carta simple hasta 500 gr. CABA ); \$ 3.820,00 (carta simple hasta 500 gr. PBA ); \$ 4.150,00 (carta simple hasta 500 gr. Interior del país); \$ 3.700,00 (certificada con acuse de servicio 150 gr. CABA); \$ 4.150,00 (certificada con acuse de servicio 150 gr. PBA ); \$ 4.570,00 (certificada con acuse de servicio 150 gr. Interior del país); \$4.790,00 (certificada con acuse de servicio 500 gr. CABA ); \$ 4.990,00 (certificada con acuse de servicio 500 gr. PBA) y \$ 5.670,00 (certificada con acuse de servicio 500 gr. Interior del país),y hasta un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00.) IVA incluido.-

ARTÍCULO 2° - Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2024 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 3 – FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL - \$ 150.000,00).-

ARTÍCULO 3° - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de provisión correspondiente conforme la prórroga efectuada. -

ARTÍCULO 4° - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.-